



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 163-2022-A-MDSS

San Sebastián, 31 de marzo de 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: La Opinión Legal N° 173-2022-GAL-MDSS, El Informe N° 011-2022-MDSS-SGCFN-SGSCS-ST-CODISEC, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades distritales tiene las siguientes funciones específicas exclusivas: *“Organizar un servicio de serenazgo o vigilancia municipal cuando lo crea conveniente, de acuerdo a las normas establecidas por la municipalidad provincial respectiva, Coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole, Establecer el registro y control de las asociaciones de vecinos que recaudan cotizaciones o administran bienes vecinales, para garantizar el cumplimiento de sus fines”;*

Que, mediante la Ley N° 27933, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), como Sistema Funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en dicha materia, con el objeto de garantizar la seguridad la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional; a fin de generar paz social y proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, por su parte el artículo 8 del Decreto Supremo N° 011-2014-IN modificado por Decreto Supremo N° 010-2019-IN, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 27933; indica que los Comité Distritales de Seguridad Ciudadana (CODISEC) son uno de los componentes del mencionado sistema, constituyen una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes programas directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital; son presididas por el Alcalde distrital de la jurisdicción respectiva, recayendo la Secretaría Técnica en la Gerencia de Seguridad Ciudadana correspondiente;

Que, el artículo 26 del citado Reglamento establece que: *“El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital. Cuenta con una Secretaría Técnica”;*

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, Decreto Supremo que crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, “Corresponde a cada Municipio, que posee servicio de Serenazgo, remitir Resolución de Alcaldía en donde se señale de manera tacita al responsable del Registro de Serenos y Serenazgo en la Plataforma SINASEC”

Que, mediante Informe N° 011-2022-MDSS-SGCFN-SGSCS-ST-CODISEC, de 28 de marzo de 2022, la Secretaria Técnica de CODISEC, solicita acreditación mediante Resolución del Alcaldía del Sr. Nelson Manuel Chalco, como responsable del Registro de Serenos y Serenazgo en la Plataforma SINASEC;

Que, mediante Opinión Legal N° 173-2022-GAL-MDSS, de 30 de marzo de 2022, la Gerencia de Asuntos Legales, opina que es procedente y legal emitir la Resolución de Alcaldía, en donde se señale de manera tacita al responsable del Registro de Serenos y Serenazgo en la Plataforma SINASEC, con el objeto de continuar cumpliendo con la Actividad 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2022, Meta 1 “Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana”;

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



Por estas consideraciones y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20 de la Ley n.º 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR al Señor **NELSON MANUEL CHALCO QUISPE**, identificado con DNI 71305072, correo electrónico m_an139@hotmail.com como **RESPONSABLE DEL REGISTRO DE SERENOS Y SERENAZGO EN LA PLATAFORMA SINASEC**, con el objeto de continuar cumpliendo con la Actividad 2 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2022, Meta 1 "Fortalecimiento del Patrullaje Municipal para la mejora de la Seguridad Ciudadana".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo y Secretaría Técnica de CODISEC.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos publique la presente resolución en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo y de administración que se contravenga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana, Fiscalización y Notificaciones, la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo, Secretaría Técnica de CODISEC y Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loaiza Moriano
ALCALDE

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Fiscalización
Sub Ger. Seg. Ciud
Secretaría Técnica CODISEC
Responsable
OTSI
Arch.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN SEBASTIAN
Abg. Isis Cusi Obyllor Quispe Quispe
SECRETARIO GENERAL (a)

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"